



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 MAR 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 04/2.021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) formularios de facturación DPOSS destinados a la Dirección de Comercial dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) y conforme lo requerido por la Subgerente de Comercial en Nota Interna N° 3445/2.020, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 154/2.021 obrante a fojas 10, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 24/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 24/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras a fs. 30 vuelta y que posteriormente fueron compartidos en criterio por el Director de Comercial a fs. 31, se sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL CUIT N° 20-22308979-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado y por cumplir con todos los requisitos del pedido de cotización. La oferta presentada por la firma RAMON CHOZAS S.A. debiera ser rechazada, dado que no posee certificado de Proveedores del Estado y certificado de Cumplimiento Fiscal vigentes.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 24/2.021 con la firma unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL CUIT N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 381.210,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.3.3. del ejercicio económico 2021.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 24/2.021 con la unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL CUIT N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 381.210,00), para la adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) formularios de facturación DPOSS destinados a la Dirección de Comercial dependiente de esta Dirección Provincial y conforme lo requerido por la Subgerente de Comercial en Nota Interna N° 3445/2.020, que consta a fojas 01, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta recibida por la firma RAMON CHOZAS S.A., conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto que surge de la diferencia autorizada en la Disposición DPOSS N° 154/2.021, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 51.210,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.3.3. del ejercicio económico 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 180 /2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.